

Universidad Nacional

Exp. 57-05-00283

de Córdoba

República Argentina

Córdoba, 2 2 FEB 2006

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con notas de fojas 1/vta. y 9 la Secretaría de Deportes propone una actualización de las tasas y aranceles establecidos para los servicios que se brindan en ese ámbito, según los valores reflejados en las planillas de fojas 2/3vta.; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula el Art. 2° de la Ord. 6/01, la recurrente fundamenta el pedido en estudios que la misma ha realizado sobre los ingresos y egresos del período 2005, junto con las metas planteadas a cumplirse durante el presente año, y lo basa en el incremento observado en los gastos, materiales e insumos, en el mayor número de deportistas que recibe, lo que conlleva a afrontar nuevas erogaciones destinadas al mantenimiento tanto de elementos cuanto de los predios deportivos, y en la necesidad de la contratación de un mayor número de personal;

Que desde el punto de vista económico-financiero no se formulan objeciones, según lo expresa la Secretaría de Administración en su informe de fojas 5:

El Dictamen 33.779 que a fojas 7/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las tasas y aranceles que regirán para los servicios de deportes que se brindan en el ámbito de la Secretaría de Deportes, según dan cuenta las planillas que corren a fojas 2/3vta. y que en fotocopia constituyen el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Secretaría de Deportes para que, con relación a la responsabilidad por la salud de los deportistas, se esté a lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen 33.779.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Deportes y a la Secretaría de Antifistración.

Fr Y

Prof. Ing. FELIX R. ROCA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAS NACIONAL DE CÓRDORA PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

120



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria Tel: 0351-433 4113 Fax: 0351-433 3040 CP 5016 - Córdoba (RA)



ARANCELES 2006.-

Estudiantes, Docentes, No Docentes y Egresados Universitarios:

Cuota única para la práctica deportiva anual por deporte:

a) Para quienes se inscriban entre el 01/02/06 y el 30/04/06

\$40

b) Para quienes se inscriban con posterioridad al 30/04/06

\$ 50

c) Para los alumnos que posean y presenten el comprobante de su contribución estudiantil al día, recibirán en ambos casos un descuento de Pesos Diez (\$10)

Deportistas Federados:

Cuota única anual:

a) Para quienes se inscriban entre el 01/02/06 y el 30/04/06

\$30

b) Para quienes se inscriban con posterioridad al 30/04/06

\$ 40

c) Para los alumnos que posean y presenten el comprobante de su estudiantil al día y sean deportistas Federados se les contribución realizara un descuento de Pesos Diez (\$ 10)

d) Las integrantes del equipo de Mamis Hockey serán considerados como equipos Federados

*Para los integrantes de los cuatro Claustros Universitarios les será factible el pago del arancel anual en dos cuotas de Pesos Veinticinco (\$25)

> 1ra. Cuota antes del 30/04/06 2da. Cuota antes del 30/04/06

*Para los no Universitarios la cuota anual única será de Pesos Sesenta (\$ 60), cuyo pago podrá ser en 2 pagos de Pesos cuarenta (\$ 40) en las fechas estipuladas en el párrafo anterior.-

CONVENIOS:

-Para los alumnos de la U.T.N. Fac. Regional de Córdoba, los aranceles serán los mismos que para los alumnos de nuestra Universidad sin descuento alguno.-

-Con los Colegios de nivel medio:

a) Dependientes de la U.N.C.:

Pesos Dos (\$2) por mes.

b) No Universitarios:

Pesos Cuatro (\$4) por mes

secretaria@deportes.unc.edu.ar

SECRETARIO DE Universidad Naciona

www.deportes.unc.edu.ar

En ambos casos se abonaran por adelantado y los lugares a utilizar serán: (Playón Deportivo, Pista de Atletismo y Canchas Auxiliares de Fútbol)

-Con instituciones no Universitarias como Clubes o afines:
Por Deportista: Pesos Cinco (\$5) por mes

Se establece que la responsabilidad en cuanto a la salud de los deportistas que realizan actividad por modalidad de convenio, no correrá por parte de la UNC Secretaria de Deportes.-

Solo poseerán los beneficios del servicio de emergencia que rigen en el predio Universitario.

USO DE LAS INSTALACIONES:

a) Asador, Mesas y Sillas hasta 10 personas:	. \$ 50
b) Asador, Mesas y Sillas hasta 20 personas:	\$ 100
c) Asador, Mesas y Sillas para mas de 20 personas:	\$ 150
d) Asador, Mesas y Sillas con uso de sala durante cinco horas:	\$ 500
e) Asador, Mesas y Sillas con uso de sala por mas de cinco horas:	\$ 1000

Para el personal de la Secretaria de Deportes, Cátedras y afines, los aranceles podrán reducirse hasta el 50% de los montos arriba establecidos.-

PLAYON DEPORTIVO:

Para Universitarios:		
-Por hora de uso sin luz:		\$ 20
-Por hora de uso con luz:		\$ 35
Para no Universitarios:		
-Por hora de uso sin luz:	•	\$ 30
-Por hora de uso con luz:		\$ 50

Por el uso de la cancha de Básquet por hora de uso con luz, se realizara un descuento hasta del 50% sobre los aranceles arriba mencionados.



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria Tel: 0351-433 4113 Fax: 0351-433 3040 CP 5016 - Córdoba (RA)



CANCHAS DE FUTBOL 11:

Cancha N° 1:	
-Universitarios por una hora y media:	\$100
-No Universitaria por hora y media	\$150
-c/ luz \$50 mas.	•
Canchas Auxiliares:	
-Universitarios por una hora y media	\$40
-No Universitarios por una hora y media	\$60
Cancha futbol 7 con luz	
	\$20
Cancha futbol 7 sin luz	\$40
Por convenios con centros de estudiantes e intituciones descuento.	hasta %50 de

PISTA DE ATLETISMO:

-Por deportistas para toma de Test de cooper	\$2
-Por Hora de uso	\$20
	320

SALAS DE USO MULTIPLES:

-Horarios diurnos para socios o convenios -Horarios Nocturnos para socios o convenios -Horarios Nocturnos para No socios -Horarios Semanales diurnos fijo por Convenios	\$20 por cada 2 hs \$80 por cada 2 hs \$150 por cada 3 hs \$50 por cada hora
por mes -Horarios Semanales nocturnos fijo por Convenios por mes	\$150 por cada hora

JOSÉ LUIS MONTINI
JOSÉ LUIS MONTINI
SECRETARIO DE DEPORTES
SECRETARIO DE DEPORTES
Universidad Nacional de Córdoba
Universidad Nacional de Córdoba

www.deportes.unc.edu.ar secretaria@deportes.unc.edu.ar

TASAS ESPECIALES PARA DEPORTES DE AGUA:

Navegación a Vela: (curso anual para timonel y Patrón de Yate)

-Universitario de los cuatro claustros	\$150
-Estudiantes con contribución estudiantil al día	\$100
-Estudiantes de otras universidades nacionales	\$120
-Otros	\$180
NOTA: Evalúa autoridades de la Prefectura Naval Argentina	4200

Buceo:

-Universitario de los cuatro claustros	\$100
-Estudiantes con contribución estudiantil al día	\$50
-Estudiantes de otras universidades nacionales	\$100
-Personal Policía de la Provincia de Córdoba	\$100
-Otros	\$150

Los aranceles para cursos y jornadas, charlas y afines serán fijados previa autorización rectoral en forma específica.-

Deportes de Aguas (pileta):

-Dado que la U.N.C. no cuenta con natatorio propio, las cuotas se pagaran en los clubes correspondientes.

SECRETARIA DE DE PORTES U. N. C.

MESA L CATRADAS

SECRETAR A LE DEPORTES

Universidad Nacional de Córdoba

MESA GRAL DE ENTRADAS Y SALIDAS ON FRANCISCO LAVIER DIAZ 11:00